



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Toledo, en sesión ordinaria celebrada en 24 de mayo de 2018 ha acordado aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas a la rehabilitación de edificios en el ámbito de la Declaración de la Ciudad de Toledo como Patrimonio de la Humanidad y la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas a la rehabilitación de locales comerciales en el ámbito de la Declaración de la Ciudad de Toledo como Patrimonio de la Humanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento durante un plazo de treinta días hábiles; plazo durante el que se podrán formular reclamaciones y sugerencias, a tenor de lo previsto en el artículo 49) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Toledo 4 de junio de 2018.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Teodoro García Pérez.

Nº. I.-2957